



ACUERDO No. 032 DE 1994

(01 AGO. 1994)

****POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN ALGUNAS AUTORIZACIONES A LA ALCALDESA MUNICIPAL RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

hago en Sabaneta a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Mil Noovecientos Noventa y Cuatro (1994), en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Nacional, el numeral 7 del artículo 92 del Decreto 1333 de 1.984, el artículo 32 de la Ley 136 de 1.994, el numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

EDDY ALONSO MOKIP
Presidencia

ACUERDA

LUIS ANILIO SALAZAR
Secretaría General

ARTICULO PRIMERO: Ratifíquese la autorización concedida a la Alcaldesa por medio del Acuerdo Número 009 de 1.992 para adquirir por medio de los trámites establecidos en la Ley 9a. de 1.989 el lote destinado para la construcción de la terminal de transportes, descrito en el artículo 10. del mencionado acuerdo.

PARAGRAFO: Esta autorización comprende las facultades de pactar forma de pago, precio, plazos, intereses en caso de pagos por cuotas y en general todas las cláusulas propias del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El valor máximo de adquisición del inmueble será el fijado por Catastro Departamental de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9a. de 1.989.

ARTICULO TERCERO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para contratar con Entidades financieras empréstitos destinados a la adquisición del inmueble descrito en el artículo 10. del Acuerdo 009 de 1.992, hasta por un capital igual al precio máximo fijado por la Oficina de Catastro Departamental de Antioquia como avalúo administrativo para la adquisición.

ARTICULO CUARTO: Facúltase a la Alcaldesa Municipal para contratar los estudios de pre-factibilidad y factibilidad de la construcción de la Terminal de Transportes del Municipio de Sabaneta.

1994 JUL 25

ACUERDO No. 0034 DE 1994

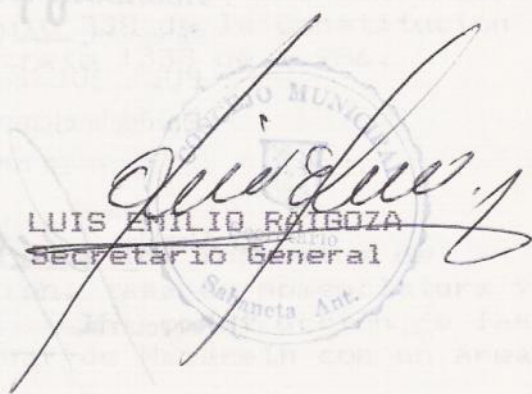



ARTICULO QUINTO: Autorizase a la Alcaldesa Municipal para realizar los traslados que sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

En el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

Dado en Sabaneta a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).


HENRY ALONSO MADRID
Presidente



LUIS EMILIO RANGOZA
Secretario General


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió dos (2) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.


LUIS EMILIO RANGOZA V.
Secretario
Secretario


102

29 JUL. 1994

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____
a despacho del señor Alcalde.

[Handwritten signature]



ALCALDIA MUNICIPAL
01 AGO. 1994

Sabaneta, _____ de 19 _____

PUBLIQUESE Y SE LE ENVIE A LA GOBERNACION

En doble ejemplar para la Gobernación

para su revisión

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de _____.

Sabaneta, _____ de _____ de 19 _____

[Handwritten signature]



CERTIFICA

Que el presente acuerdo entró en vigor en los días
distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Faint handwritten signature]